



CCOO denuncia la sobrecarga de trabajo a la inspección, en el centro penitenciario de Estremera

Una denuncia de CCOO, por sobrecarga de trabajo en el CP de Estremera, provoca una resolución de la Inspección de Trabajo de Madrid, donde se reconocen los daños al personal debidos a la escasez de personal.

CCOO denunció, en el Comité de Seguridad y Salud de Instituciones Penitenciarias en Madrid, que a pesar de constar en la RPT del Centro Penitenciario de Estremera cuatro plazas de jurista, lo que supone una ratio aproximada de 300 personas internas por profesional, tras varios movimientos de personal había quedado destinada exclusivamente una sola jurista titular para una población reclusa de 1.050 personas.

En el Comité se trasladó a la Administración que, desde hacía varios meses, la jurista del centro venía soportando una gran carga de trabajo que le estaba provocando graves riesgos para su salud. La Administración reconoció conocer el problema y aseguró que trataría de solucionarlo.

Ante la falta de respuesta y medidas, tras tres meses de espera, en febrero de 2018 CCOO denunció en Inspección de Trabajo a la Administración Penitenciaria por infringir las normas laborales relativas a la Prevención de Riesgos Laborales y de Salud Laboral.

En la denuncia a la Inspección, CCOO se acogió al contenido de las notas técnicas 179, 534 y 575 del Instituto Nacional de Salud e Higiene en el Trabajo que establecen que el incremento de un 46% de la tarea produce un intenso desajuste en las condiciones de trabajo y en las exigencias de las

funciones, pudiendo ser un factor desencadenante de riesgo psicosocial con graves consecuencias para la salud del personal, tales como reacciones neuroendocrinas, depresión, ansiedad, problemas cognitivos, etc. En el caso denunciado, **la jurista soportaba un incremento de sus tareas superior al 75%**.

Con base en esas instrucciones del INSHT, CCOO solicitó que se realizara una nueva y urgente evaluación de los riesgos del puesto de la jurista, por modificación sustancial de las condiciones de trabajo, y que el Servicio de Prevención propusiera medidas preventivas y correctoras frente a los riesgos señalados que, entendíamos, sólo podían pasar por la adecuada dotación de personal.

Finalmente, la Inspección de Trabajo de Madrid ha respondido reconociendo la sobrecarga de trabajo que sufre la compañera *“debiendo realizar el trabajo que comunmente se lleva a cabo por tres personas”* añadiendo que *“es claro que no puede realizar todos sus trabajos con normalidad, lo que le acarrea preocupaciones”*. También la resolución afirma que la situación *“es susceptible de redundar en una disminución de la autorealización profesional y de la propia valoración de sí misma”*, añadiendo que *“también a un plazo medio, podrían verse comprometidos sus derechos de promoción profesional”*.

Para valorar los riesgos para su salud y el estrés laboral que está sufriendo la trabajadora, el inspector establece que debe ser determinado por los médicos del trabajo de los servicios de prevención. Aquí, la Administración comete una irregularidad al asegurarle al Inspector de Trabajo que la situación de la jurista sería estudiada cuando se efectúe la próxima evaluación de riesgos psicosociales prevista a partir de mayo. Se trata evidentemente de una trampa, dado que las evaluaciones de riesgos psicosociales en IIPP no son entrevistas personalizadas, sino encuestas anónimas y grupales de donde no pueden extraerse conclusiones sobre una persona o puesto en concreto.

Como medida correctora única, el inspector establece la correcta dotación de personal y afirma que *“la situación descrita se reconoce por la Subdirectora Adjunta de Recursos Humanos”* quien le asegura *“que hay un concurso en marcha y en trámite de autorización”* y de la que ha *“obtenido la garantía de que en pocos meses, dos o tres, la situación puede estar superada”*.

Desde CCOO valoramos esta resolución positivamente al reconocer expresamente, tanto la Administración Penitenciaria como la Inspección de Trabajo, los daños que para las empleadas y empleados públicos están suponiendo los recortes de personal en las Administraciones Públicas y el incumplimiento de las tasas de reposición. Pero, al mismo tiempo las medidas propuestas nos parecen insuficientes, ya que el problema de sobrecarga de trabajo y los riesgos para la jurista continuarán hasta la consecución del presunto concurso, sin que se adopte una medida inmediata que solvente efectivamente el problema de salud de la trabajadora.

Esta resolución también indica claramente el deterioro en la calidad de la prestación del servicio público que se viene produciendo en los últimos años, e invita a que desde todos los ámbitos sindicales y políticos se continúe denunciando el problema por el bien de las empleadas y empleados públicos y de la ciudadanía a la que prestamos servicio. ■ ■

Propuesta de CCOO para la contratación de interinidades vinculadas a la oferta de empleo del personal laboral

Es conocida, y sufrida, por todas y todos, la situación de déficit de personal generalizado que existe en toda la Institución Penitenciaria, siendo todavía más grave en lo que al personal laboral se refiere.

CCOO lleva todos estos años luchando contra el desmantelamiento y la amortización de las plazas de personal laboral en Instituciones Penitenciarias. No obstante es claro el proyecto político de los últimos Gobiernos en *“apostar”* por los grupos más altos (grupos 1 y 2), siendo los grupos más bajos (grupos 4 y 5) los susceptibles de privatizar o externalizar, conviviendo ya el personal laboral de esos grupos con empresas privadas, y viendo cómo cada día disminuye de personal debido a las jubilaciones y/o no cubriéndose posteriormente estas plazas, como es el caso de limpieza y mantenimiento. Y digo *“apostar”*, entre comillas, porque ni eso..., ya que apenas se cubren las vacantes de esos puestos.

Como hemos ido informando a través de las notas de las reuniones de Subcomisión Delegada, CCOO lleva tiempo reclamando a la Administración que solicite contrataciones de interinidades por vacantes vinculadas a los procesos de oferta de empleo público, sobre todo para aquellos centros que,

año tras año, pierden personal en los concursos de traslados y no reciben, quedándose dichas plazas desiertas como es el caso de los centros de Albocasser, Zuera, Daroca, etc., posibilidad que viene recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cubrir necesidades urgentes.

Con la pelea dada por CCOO en todas las reuniones se han conseguido sus frutos informándonos la Administración, tanto en la última reunión de Mesa Delegada como de Subcomisión, de la autorización de estas contrataciones que aliviarán la grave situación de falta de personal laboral en algunos centros, mientras se incorpore la promoción de la oferta de empleo.

Nos queda mucho camino por recorrer y muchas cosas que conseguir. Desde CCOO seguiremos dando la batalla y realizando propuestas que mejoren las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del personal laboral penitenciario. ■ ■